



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01362-00
CUADERNO: 1

Téngase por agregado el citatorio que obra con radicado número 03 del expediente digital, mismo, que no se puede tener en cuenta, toda vez que fue devuelto, por la causal de *DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE*, como consta en la respuesta de la empresa de correo INTER RAPIDISIMO (pantallazos adjuntos).

Atendiendo la petición presentada a folio anterior, por la demandante, téngase en cuenta la dirección allí indicada, como lugar de notificación del demandado; en consecuencia, proceda la parte actora, a notificar de conformidad con los arts. 291 y 292 del C. G. del P.

De otra parte, se exhorta a la actora, para que las solicitudes las presente a través de su apoderado judicial, como quiera que en esta clase de procesos, no se puede litigar en causa propia.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **103**

HOY: **Agosto 11 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria